



PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO CON
FUNCIONARIO POR ELECCIONES 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 5943

QUILLÓN,

06 NOV 2024

VISTOS:

1. La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitud de trabajo extraordinario presentada por encargado de mantenimiento del DAEM. para cumplir con funciones en colegios destinados para votación.
2. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
3. La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
4. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Unika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
7. D.A. N° 818 de fecha 05/02/2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba presupuesto de Educación Municipal para el año 2024.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE** trabajo extraordinario correspondiente al mes de Octubre pactado con los funcionarios de Daem que participaron en elecciones de 2024 según lo que se indica.

NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABL. EDUCACIONAL
Miguel Herrera Saldias		40	DAEM
Matías Rodríguez Herrera		40	DAEM
Luis Vargas Lara		40	DAEM
Sergio Arriagada Vasquez		40	DAEM

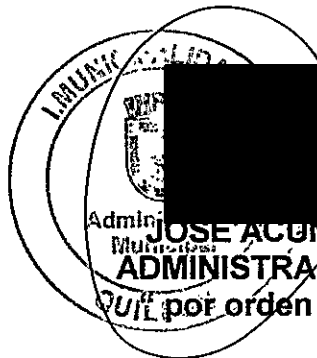
2.- **CANCÉLESE** la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control y hoja de firma del funcionario que realizó dicha labor según corresponda.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21-02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"QUIE por orden del Alcalde"

JAS/UG/jna.-

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Sección Finanzas DAEM.
- Sección Depto. Personal